

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 01 DIC. 2017

DECRETO N° 4206.-I (C)

Vistos:

Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria Doña **CARINA PEÑA GAVILAN**; Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, Doña **CARINA PEÑA GAVILAN, R.U.N. N°**, a contar del 27 al 29 de noviembre de 2017, debido a motivos personales.

en todas sus partes.-

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/DMP/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"